



# dental PRÓTESIS

Ilustre Consejo General de Protésicos Dentales de España

## Reconocimiento del Tribunal Supremo de Justicia de la "Consulta Protésico Dental"

Sala de lo Civil  
Sentencia núm. 374/2017

Con fecha 2 de junio del 2011, el **Juzgado de lo Mercantil** Sentencia 415/2011 y la **Audiencia Provincial de Sevilla**, el 7 de julio del 2014, Autos 1098/08, ya nos dieron la razón, ha sido necesario llegar al **Tribunal Supremo** para que nuestros establecimientos sean considerados consultas con todas las consecuencias .



“El Paciente tiene derecho a elegir libremente al Protésico Dental”

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia  
Extremadura Competencia

# LA REGLA DE ORO

ESTÉTICA +  
CANAL ANGULABLE =  
DESS AURUM

BASE™



**Diseño de puntas exclusivo para mayor fiabilidad y torque.**

**Anodizado dorado para un alto grado estético.**

**Alta retención gracias a su diseño y al tratamiento patentado Select Grip®.**

**Librerías gratuitas para Exocad®, 3Shape® y Dentalwings®.**

Disponible para los sistemas: Nobel®, Straumann®,  
Astra Tech®, Zimmer Biomet®, BioHorizons® y muchos más.

Las marcas mencionadas son propiedad de sus respectivas compañías y no tienen relación comercial alguna con Terrats Medical SL ni su marca de productos DESS® Dental Smart Solutions.

**A la venta en**



**Tel. Gratuito  
900 101 972**  
**www.lcimplants.com**  
**info@lcimplants.com**



# EDITORIAL

## DISCURSO TRUNCADO

Algunos de ustedes recordarán que con motivo de la tramitación de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en la que se nos volvía a reconocer a los protésicos dentales como profesionales sanitarios, pues ya se hacía con la Ley 10/1986, el entonces presidente del Consejo General de Dentistas hizo una publicación en la Revista Dentistas de octubre de 2003, mostrando su preocupación, debido a que tal inclusión conllevaba un reconocimiento de que los pacientes eligiesen protésico dental, permitiéndose anunciar el diseño de una serie de medidas a seguir por las bases colegiales, con el fin de dejar sin efecto el ejercicio del derecho del paciente a elegir al protésico dental, llegando incluso a adoptar acuerdos colegiales en los que se reconocía el derecho a elegir, pero acordando que había que negarlo.

Quienes conocemos los intrínquilos de la salud dental, sabemos sobradamente que el ejercicio de tal derecho por el paciente supone una traba para la ilícita especulación con las prótesis dentales, pues el comercio de las prótesis dentales se escapa al control de los dentistas y con ello cualquier situación abusiva hacia los pacientes y los protésicos dentales, pues de ahí parten la mayoría de los problemas que sufrimos, entre los que me atrevería a incluir la plétora profesional sufrida por los dentistas, dado que la gente se vuelca a estudiar y a montar negocios con los que se gane mucho dinero.

Otra de las consecuencias del reconocimiento del protésico dental como profesional sanitario fue que el establecimiento del protésico dental encajaba en la definición que el Real Decreto de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios hace de "Consultas de otros Profesionales Sanitarios", pero pese a ello lo siguieron negando,

añadiendo el discurso de que si los establecimientos de los protésicos no estaban en dicho Real Decreto, a éstos no podían acudir los pacientes.

Desde el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía se adoptó el siguiente acuerdo para las placas identificativas de los establecimientos de los protésicos dentales, con la siguiente literatura: «*Consulta protésico dental / prótesis adaptadas al paciente-cliente a partir de las prescripciones de facultativo / dispensación directa al paciente / (nombre del colegiado) colegiado nº (x) / número de autorización sanitaria de laboratorio (xxx) / horario de atención al público de xxx a xxx de xx a xx y de xx a xx horas*».

Contra dicho acuerdo, desde el Consejo Andaluz de Colegios de Dentistas, se interpuso demanda por entender que dicho acuerdo infringía el Real Decreto de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y además suponía un mensaje engañoso para la población, siendo desestimada la demanda, primero por el Juzgado de lo Mercantil, luego por la Audiencia Provincial y finalmente por el Tribunal Supremo.

Con independencia de que el Juzgado de lo Mercantil y la Audiencia Provincial tumbaran todos y cada uno de los argumentos de los dentistas, el Tribunal Supremo ha sido contundente, al dejar claro que el mencionado Real Decreto no regula la actividad, pues no deja de ser una norma estrictamente procedimental sobre la concesión de autorizaciones sanitarias de los establecimientos, y que lo que un profesional puede hacer o dejar de hacer está en la Ley. Con ello, el discurso de que los pacientes no pueden venir a los establecimientos de los protésicos dentales, por estar o no en el mencionado Real

Decreto, se ha ido al traste, como se irán yendo una tras otra las falacias a las que nos tienen acostumbrados y con las que continuamente pretenden confundir.

Para terminar, y al hilo de lo dicho por el Tribunal Supremo respecto a que lo que podemos hacer los protésicos dentales como profesionales sanitarios, que está en la Ley, recordemos el artículo 4.3 de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, cuando dice:

*"Los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias."*

Quiero añadir que el realizar funciones asistenciales no supone para los protésicos dentales que realicen actividades médicas curativas, como se trata de hacer creer para incriminarnos, sino aquellas fases del proceso productivo de la prótesis dental que requieren un contacto con el paciente para hacer bien nuestro trabajo, conforme a las prescripciones e indicaciones del dentista, aunque claro, ello dificulta la intermediación ilícita en la elaboración y comercio de las prótesis dentales a quienes se encuentran en el ejercicio clínico de la odontología, pero probablemente esté legislado así para potenciar una odontología conservadora, de la que no podríamos hablar ante situaciones en las que la facturación es más elevada extrayendo dientes para reponerlos con prótesis, que curando dichos dientes.

Así que, quienes dicen abanderar los intereses sanitarios de los pacientes, supongo que estarán conmigo.

**José Manuel Urbano Granados**  
*Comisión de Defensa Profesional  
del Consejo General de Colegios de  
Protésicos Dentales de España.*



# Sumario



Editorial . . . . .	3
Guía Colegial . . . . .	5
Sentencia núm. 374/2017. Consulta protésico dental . . . . .	6
Sentencia 218/2017 del TSJ Extremadura-Competencia . . . . .	16
Respuesta a un dentista camuflado de paciente . . . . .	18
Actualidad . . . . .	19
Ley 39/2017, de 1 de octubre. Artículo 14. Derecho y obligación de relaciones electrónicamente con las Administraciones Públicas . . . . .	24
Un rincón para pensar . . . . .	26
Anuncios Breves . . . . .	27

**Si no recibes la revista impresa, contacta con tu Colegio para que nos envíe tus datos y la recibirás en tu domicilio. [dentalprotesis@consejo-proteticosdentales.es](mailto:dentalprotesis@consejo-proteticosdentales.es)**

## SECCIÓN CARTAS A LA COMISIÓN DE DEFENSA PROFESIONAL

Esta sección da cabida a sus consultas sobre temas jurídicos, laborales o fiscales. Esperamos de esta manera establecer una nueva vía de comunicación entre la comisión de Defensa Profesional y los protésicos dentales. Pueden enviar sus cartas a la revista por correo electrónico u ordinario:

**Dirección electrónica:**  
(Indicando "Cartas a la Comisión" en Asunto)  
[info@consejo-proteticosdentales.info](mailto:info@consejo-proteticosdentales.info)  
[info@consejo-proteticosdentales.es](mailto:info@consejo-proteticosdentales.es)  
[dentalprotesis@consejo-proteticosdentales.es](mailto:dentalprotesis@consejo-proteticosdentales.es)

**Dirección postal:**  
Dental Prótesis  
(Cartas a la Comisión)  
C/ Las Moras 4, bajo B  
28032 MADRID

## SECCIÓN ANUNCIOS BREVES

SI QUIERE INSERTAR UN ANUNCIO BREVE, ENVÍE UN E-mail a:  
[anunciosbreves@consejo-proteticosdentales.info](mailto:anunciosbreves@consejo-proteticosdentales.info)  
o BIEN ENVÍE SUS DATOS: NOMBRE, APELLIDOS, Nº COLEGIADO Y LA ASOCIACIÓN O COLEGIO AL QUE PERTENECE A:  
Dental Prótesis en la C/ de las Moras, 4 Bajo B · 28032 Madrid  
(indicando en el sobre PARA ANUNCIOS BREVES)

Edita: Comité Ejecutivo del Ilustre Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España  
Comisión de la Revista: Pablo Tortosa Tortosa y Alejandro Díaz Pérez

  
Editorial MIC  
Tel.: 902 271 902  
[www.editorialmic.com](http://www.editorialmic.com)

Descarga aquí tu revista



# Guía Colegial

## **Colegio Oficial Protésicos Dentales de la Provincia de Alicante**

C/ San Carlos 134-1º • 03013 ALICANTE  
Tf. 965146937 • Fax. 965209960 • Email. info@coproda.es  
<http://coproda.es/webcms/index.php>

## **Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón**

Centro Empresarial Parque Roma • C/ Vicente Berdusan,  
Bloque D-1 Bajos • 50010 ZARAGOZA  
Tf. 976460332 • Centralita: 976 460246 • Fax. 976460249  
Email. coppda@coppda.com  
<http://www.coppda.com/>

## **Colegio Profesional Protésicos Dentales de Andalucía**

C/ Benito Mas y Prat, 5- Panta 1ª. Of. 2  
41005 SEVILLA  
Tf. 954641546 • Fax. 954641546  
Email: coppda@coppda.es  
<http://coppda.es/>

## **Colegio Profesional Protésicos Dentales del Principado de Asturias**

C/ Río Caudal 7 entlo.F • 33010 OVIEDO  
Tf. 985294218 • Fax. 985113042  
buzon@protésicosdentalesasturias.com  
<http://protésicosdentalesasturias.com>

## **Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Baleares**

C/ Cima, 17, local 9 • 07011 PALMA DE MALLORCA  
Tf. 971 777 574 • Fax. 971 455 624  
<http://www.coprodib.org> • Email. info@coprodib.org

## **Colegio Profesional Protésicos Dentales de Cantabria**

C/ Isabel la Católica, 1-2º • 39007 SANTANDER  
Tf. 942230818 • Fax. 942373807  
Email. cprotcan@telefonica.net  
<http://www.cprotcan.com>

## **Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castellón y Valencia**

C/ Visitación, 8 Bajo • 46009 VALENCIA  
Tf. 963471840 • Fax. 963471641  
Email. valencia@cprotcv.org  
<http://www.cprotcv.org>

## **Colegio Profesional Protésicos Dentales de Castilla la Mancha**

C/ Dr. Bornadel, 15 • Of. 3 Edif. Juan de Austria  
13600 ALCÁZAR S. JUAN  
Tf. 926551301 • Fax. 926551301  
Email. colegio@protésicosdentales.org  
<http://www.protésicosdentales.es>

## **Colegio Oficial Protésicos Dentales de Castilla León**

Carretera de Rueda, 17 • Local Izquierdo  
47008 VALLADOLID • Tf. 983477117 • Fax. 983477117  
Email. coprodecyl@gmail.com  
<http://www.coprodecyl.com>

## **Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Cataluña**

C/ Provença, 337- 3º I • 08037 BARCELONA  
Tf. 934576499 • Fax. 934594030/934584328  
Email. copdec@copdec.es  
<http://www.copdec.es>

## **Colegio Profesional Protésicos Dentales de Extremadura**

Avda. Américas, 13 Bajo B • 06800 MÉRIDA  
Tf. 924373638 • Fax. 924373638  
Email. colegioextremadura@colprodentaex.com  
<http://www.colprodentaex.com>

## **Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Galicia**

C/ del Hórreo, 7 – 1º Izq.  
15702 Santiago de Compostela A CORUÑA  
Tf. 981571017  
Email. coprodega@coprodega.es  
<http://www.coprodega.com/es>

## **Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Comunidad de Madrid**

Pº Virgen del Puerto, 65 local, 28005 MADRID  
Tf. 917580238 / 917580239  
Fax. 917580239  
Email: info@colprodecam.org  
<http://www.colprodecam.org>

## **Colegio Oficial de Protésicos Dentales de la Región de Murcia**

C/ Santa Teresa 19, entresuelo 1º C • 30005 MURCIA  
Tf. 968217247  
Email: info@colegioprotésicosmurcia.es  
<http://www.colegioprotésicosmurcia.es>

## **Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Comunidad Foral de Navarra**

C/ Monasterio de Yarte, 1 - 31011 PAMPLONA  
Tf.: 948 251875 • copdna@terra.com

## **Colegio Profesional de Protésicos Dentales de las Palmas**

C/ Bravo Murillo, 17- Portal, 2-2º  
35003 LAS PALMAS  
Tf. y Fax 928361000  
<http://www.protésicoslaspalmas.com>  
Email. cppdlaspalmas@infomed.es

## **Colegio Profesional de Protésicos Dentales de la Rioja**

C/ Vara de Rey, 13-1º C • 26002 LOGROÑO  
Tf. 941258467, 941247365  
Fax. 941247287  
Email: josejavier@hmaseso.es

## **Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Santa Cruz de Tenerife**

C/ Pedro Modesto Campos, s/n, Portal 4, piso 1º -  
Oficina: 2 Edificio Los Dragos  
38006 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Tf. y Fax 822012531  
Email. colprotfe@gmail.com  
<http://colprotfe.es>

## **Asociación de Técnicos en Prótesis Dental del País Vasco**

C/ Camino Aldaieta, 7, bajo • 48950 Erandio  
(VIZCAYA) • Tf.: 944 171 097  
Email: atpdpv@euskalnet.net



CASACIÓN núm.: 2693/2014

Ponente: Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena

Letrada de la Administración de Justicia: Ilma. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez  
Valls

**TRIBUNAL SUPREMO  
Sala de lo Civil**

**Sentencia núm. 374/2017**

Excmos. Sres.

D. Francisco Marín Castán, presidente

D. Ignacio Sancho Gargallo

D. Francisco Javier Orduña Moreno

D. Rafael Sarazá Jimena

D. Pedro José Vela Torres

En Madrid, a 13 de junio de 2017.

Esta sala ha visto el recurso de casación respecto de la sentencia de 7 de julio de 2014 dictada en grado de apelación por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, como consecuencia de autos de juicio ordinario núm. 1098/2008 del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Sevilla, sobre competencia desleal.

El recurso fue interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas, representado por el procurador D. Santiago Rodríguez Jiménez y asistido por el letrado D. José María Buxeda Maisterra.

Es parte recurrida el Colegio de Protésicos Dentales de Andalucía, representado por el procurador D. Francisco Abajo Abril y asistido por el letrado D. Juan Manuel Carmona Manga.

Ha sido ponente el Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena.





## ANTECEDENTES DE HECHO

### **PRIMERO.-** *Tramitación en primera instancia*

1.- El procurador D. Santiago Rodríguez Jiménez, en nombre y representación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas, interpuso demanda de juicio ordinario contra el Ilustre Colegio Profesional de Protésicos de Andalucía, en la que solicitaba se dictara sentencia:

«[...] en su día en virtud de la cual, con estimación de las pretensiones de esta parte:

» a) Se declare la deslealtad del Acuerdo de 25 de noviembre de 2007 del Colegio de Protésicos de Andalucía, por el que se aprueba el texto de la placa identificativa conteniendo los términos **“dispensación directa al paciente”** y **“consulta protésico dental”**, de conformidad con los artículos 5, 6, 7 y 15 de la Ley 3/1991 LCD.

» b) Se acuerde la nulidad del Acuerdo de 25 de noviembre de 2017, por ser contrario a la Ley 3/1991 LCD, en relación con la aprobación del texto y formato de la placa identificativa de los laboratorios de protésicos dentales.

» c) Se condene a la demandada a cesar en la distribución de las citadas placas identificativas así como en la utilización y/o difusión por cualquier medio de los términos **“consulta”** y la expresión **“dispensación directa al paciente”** en relación con los laboratorios de protésicos dentales y las competencias atribuidas a dichos profesionales.

» d) Se condene a la demandada a asumir, a su costa, la retirada de las placas identificativas entregadas a sus miembros tras la aprobación del Acuerdo de 25 de noviembre de 2007.

» e) Se condene a la demandada a la publicación, a su costa de la sentencia que se dicte en dos periódicos de ámbito territorial autonómico andaluz.

» f) Se condene a la demandada a la comunicación de la Sentencia que se dicte a la totalidad de sus colegiados.

» g) Se condene a la demandada al pago de las costas causadas».

2.- La demanda fue presentada el 23 de octubre de 2008 y repartida al Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Sevilla y fue registrada con el núm. 1098/2008. Una vez fue admitida a trámite, se procedió al emplazamiento de la parte demandada.



3.- El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía, contestó a la demanda, solicitando su desestimación y la condena en costas de la parte actora.

4.- Tras seguirse los trámites correspondientes, el Magistrado-juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Sevilla, dictó sentencia núm. 415/2011 de fecha 2 de junio, en la que desestimó la demanda, imponiendo las costas a la parte actora.

**SEGUNDO.-** *Tramitación en segunda instancia*

1.- La sentencia de primera instancia fue recurrida en apelación por la representación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas. La representación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía se opuso al recurso interpuesto de contrario.

2.- La resolución de este recurso correspondió a la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, que lo tramitó con el número de rollo 5359/2013 y tras seguir los correspondientes trámites dictó sentencia en fecha 7 de julio de 2014 que desestimó el recurso con imposición de costas a la apelante.

**TERCERO.-** *Interposición y tramitación del recurso de casación*

1.- El procurador D. Santiago Rodríguez Jiménez, en representación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas, interpuso recurso de casación.

El motivo del recurso de casación fue:

«Único.- Al amparo del art. 477.1 LEC por infracción de las normas aplicables para resolver las cuestiones objeto del proceso: vulneración del artículo 15.2 de la Ley de Competencia Desleal en relación con los artículos 6.2, 1.3.a) y 2.1 del Real Decreto de Centros Sanitarios, por considerar que no constituye un acto de competencia desleal por vulneración de normas la mención "consulta protésico dental" en el Anuncio difundido por la demandada, hoy recurrida».

2.- Las actuaciones fueron remitidas por la Audiencia Provincial a esta Sala, y las partes fueron emplazadas para comparecer ante ella. Una vez recibidas las actuaciones en esta Sala y personadas ante la misma las partes por medio de los procuradores mencionados en el encabezamiento, se dictó auto de fecha





16 de diciembre de 2015, que admitió el recurso y acordó dar traslado a la parte recurrida personada para que formalizara su oposición.

3.- El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía presentó escrito de oposición al recurso.

4.- Al no solicitarse por todas las partes la celebración de vista pública, se señaló para votación y fallo el día 31 de mayo de 2017, en que ha tenido lugar.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### PRIMERO.- *Antecedentes del caso*

1.- El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía adoptó un acuerdo el 25 de noviembre de 2007 en el que aprobaba el modelo de placa identificativa para los establecimientos de sus colegiados, con el siguiente contenido:

«Consulta protésico dental / prótesis adaptadas al paciente-cliente a partir de las prescripciones de facultativo / dispensación directa al paciente / (nombre del colegiado) colegiado nº (x) / número de autorización sanitaria de laboratorio (xxx) / horario de atención al público de xxx a xxx de xx a xx y de xx a xx horas».

2.- El Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Dentistas interpuso una demanda contra el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía en la que se solicitaba que se declarase la deslealtad de dicho acuerdo por contener los términos «dispensación directa al paciente» y «consulta protésico dental» y se hicieran una serie de pronunciamientos de cesación de tal conducta, remoción de sus efectos y publicación y comunicación de la sentencia.

La demanda consideraba que tal acuerdo implicaba atribuir a los laboratorios de prótesis dentales la naturaleza de centro sanitario y atribuir asimismo a los protésicos dentales las competencias de atención asistencial directa a los pacientes, lo que infringiría los arts. 2.1 de la Ley 10/1086, 5, 6, 7.1 y 8.1 del Real Decreto 1594/1994, 6.2 del Real Decreto 1277/2003 y 2 del Decreto 416/1994, con lo que obtendrían una ventaja competitiva con relación al tratamiento directo a los pacientes en materia de prótesis dentales, y se



induciría a error a los pacientes sobre la naturaleza de la actividad de los protésicos dentales, así como que se divulgaría información engañosa con relación a las competencias profesionales de los protésicos dentales con la finalidad de obtener un mayor acceso a los pacientes. El demandante consideraba que tal conducta constituía un acto de engaño del art. 5, un acto confusorio del art. 6, una omisión engañosa del art. 7 y un acto de infracción de normas reguladoras de la competencia del art. 15.2, todos ellos de la Ley de Competencia Desleal.

3.- Tanto el Juzgado Mercantil como la Audiencia Provincial, ante la que se apeló la sentencia dictada por el primero, desestimaron las pretensiones de la corporación demandante y negaron que existieran actos desleales de confusión, engaño o infracción de normas reguladoras de la competencia.

4.- El Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Dentistas ha interpuesto recurso de casación contra dicha sentencia.

#### **SEGUNDO.-** *Formulación del recurso*

1.- El único motivo del recurso de casación se encabeza con este enunciado:

«Al amparo del art. 477.1 LEC por infracción de las normas aplicables para resolver las cuestiones objeto del proceso: vulneración del artículo 15.2 de la Ley de Competencia Desleal en relación con los artículos 6.2, 1.3.a) y 2.1 del Real Decreto de Centros Sanitarios, por considerar que no constituye un acto de competencia desleal por vulneración de normas la mención "consulta protésico dental" en el Anuncio difundido por la demandada, hoy recurrida».

2.- El recurso se ciñe exclusivamente a la infracción del art. 15.2 de la Ley de Competencia Desleal, que considera desleales los actos realizados en infracción de las normas reguladoras de la competencia, con relación al uso de la expresión «consulta protésico dental». Por tanto, no se cuestiona el uso de la expresión «dispensación directa al paciente» ni se sostiene la infracción de los arts. 5, 6 y 7 de la Ley de Competencia Desleal que considera desleales los actos de engaño, los actos de confusión y las omisiones engañosas.

3.- Los argumentos que se exponen en el desarrollo del motivo consisten, resumidamente, en que los laboratorios de prótesis no son ni centros ni establecimientos sanitarios, ni los protésicos dentales tienen contacto directo con el paciente de cara a prestarle asistencia sanitaria, por lo que los laboratorios de prótesis quedaron excluidos del ámbito de aplicación del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases





generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (en lo sucesivo, RD 1277/2003), en virtud de lo previsto en el art. 1.3.a) de dicha norma. El lugar donde los protésicos dentales ejercen su actividad tiene una denominación legalmente tasada, la de «laboratorio», como resulta de la Ley 10/1986, de 17 de marzo, de Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental, y su reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1594/1994.

Añade el recurrente que no puede extenderse el ámbito de aplicación del art. 2.1 del RD 1277/2003 sobre «consultas de otros profesionales sanitarios» a tales laboratorios.

Por último, la sentencia de la Audiencia Provincial infringiría el art. 6.2 del RD 1277/2003 porque, conforme a esta norma, cualquiera que se publicite como establecimiento sanitario sin serlo induce a error a los pacientes, y tal ocurre cuando los protésicos dentales utilizan el término «consulta» que está reservado para las instalaciones sanitarias en las que se llevan a cabo actividades sanitarias de índole asistencial. No puede asimilarse «profesional sanitario», que lo es el protésico dental, con «profesional asistencial», que no lo es, pues no le está permitido tener relación asistencial directa con el paciente.

Como el RD 1277/2003 tiene por objeto la regulación de la actividad concurrencial en el sentido expuesto en el párrafo segundo del art. 15 de la Ley de Competencia Desleal, pues determina el modo en que los profesionales sanitarios han de presentarse en el mercado, su infracción constituye un acto desleal previsto en dicho art. 15.2 de la Ley de Competencia Desleal.

4.- El recurrido niega que el RD 1277/2003 tenga por objeto la regulación de la actividad concurrencial y que el uso de la expresión «consulta protésico dental» en las placas aprobadas por el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía contravenga dicha norma.

### **TERCERO.- *Decisión del tribunal. Desestimación del recurso***

1.- Las normas cuya infracción constituiría el acto desleal previsto en el art. 15.2 de la Ley de Competencia Desleal («la simple infracción de normas jurídicas que tengan por objeto la regulación de la actividad concurrencial»)





son, según la recurrente, varios preceptos del RD 1277/2003, en concreto los arts. 1.3.a (en relación con la Ley 10/1986, de 17 de marzo, de Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental, y su reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1594/1994), 2.1 y 6.2.

2.- La infracción de los dos primeros preceptos se habría producido al considerar que la aprobación por el colegio profesional demandado de la utilización de la expresión «consulta de protésico dental» no era admisible. Alega la recurrente que los laboratorios de prótesis están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1277/2003 y que por ello no puede autorizarse la utilización por los laboratorios de prótesis dentales el uso del término «consulta» pues no son centros ni establecimientos sanitarios.

3.- La exposición de motivos del RD 1277/2003 explica la función de dicha norma, al afirmar:

«La clasificación, las denominaciones y las definiciones contenidas en esta disposición constituyen los criterios generales para proceder posteriormente, en desarrollo del artículo 27.3 de la mencionada Ley 16/2003, a la determinación, con carácter básico, de las garantías mínimas y comunes de seguridad y calidad que deberán exigir las comunidades autónomas para autorizar la apertura y puesta en funcionamiento de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.

»No es propósito de este real decreto ordenar las profesiones sanitarias, ni limitar las actividades de los profesionales, sino sentar las bases para las garantías de seguridad y calidad de la atención sanitaria».

4.- Por tanto, la función de dicha norma no es regular cómo deben presentarse ante el público los distintos profesionales que trabajan en el ámbito sanitario y los centros y establecimientos donde desarrolla su actividad, sino realizar una clasificación para proceder posteriormente a la determinación de las garantías mínimas y comunes de seguridad y calidad que deberán exigir las administraciones competentes (en este caso, las comunidades autónomas) para autorizar la apertura y puesta en funcionamiento de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.

No se trata, por tanto, de normas reguladoras de la competencia, pues no determinan la forma en que cada profesional sanitario debe presentar ante el público el establecimiento en que desarrolla su actividad, sino de normas administrativas que sientan las bases para el ejercicio por las administraciones competentes de sus funciones de control de la seguridad y calidad con que



deben prestarse estos servicios sanitarios, que serán diferentes según el tipo de establecimiento de que se trate.

5.- La Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental, a la que se refiere la recurrente con relación al art. 1.3.a del RD 1277/2003, tampoco regula la denominación con la que los distintos profesionales relacionados con la salud dental deben presentar ante el público sus establecimientos, sino las funciones, competencias y responsabilidades de estos profesionales. En el marco de dicha regulación, la norma hace referencia a los «laboratorios» de prótesis dentales, si bien se refiere a los centros en que los protésicos dentales desarrollan sus funciones como «centros, instalaciones o laboratorios correspondientes» (art. 2.2).

6.- El art. 6.2 RD 1277/2003 establece que «solo los centros, servicios y establecimientos sanitarios autorizados podrán utilizar en su publicidad, sin que induzca a error, términos que sugieran la realización de cualquier tipo de actividad sanitaria, limitándose aquella a los servicios y actividades para los que cuenten con autorización».

Dicha norma no prevé otra cosa que la interdicción de las actuaciones engañosas o confusorias en la utilización de términos relativos a la actividad sanitaria.

7.- La recurrente planteó tal cuestión directamente mediante la atribución a la demandada de una actuación engañosa y confusoria que habría infringido los arts. 5, 6 y 7 de la Ley de Competencia Desleal. En la instancia afirmó que tal engaño y confusión se produciría por la utilización de las expresiones «consulta de protésico dental» y «dispensación directa al paciente».

Tanto el Juzgado Mercantil como la Audiencia Provincial enjuiciaron la conducta del colegio profesional demandado desde este punto de vista y concluyeron que el acuerdo por el que se acordaba utilizar esas expresiones en las placas oficiales de los protésicos dentales no constituía un acto de engaño ni un acto confusorio, por la adición de la indicación del profesional sanitario que prestaba sus servicios en el establecimiento, un protésico dental, y la indicación de «prótesis adaptadas al paciente-cliente a partir de las prescripciones de facultativo».





**8.-** En el recurso de casación, el demandante ha circunscrito la infracción concurrencial a la utilización de la primera expresión («consulta de protésico dental»), pero ha dejado de plantearlo respecto de la segunda («dispensación directa al paciente»), y ha mantenido solamente la pretensión de que el demandado ha incurrido en la conducta desleal del art. 15.2 de la Ley de Competencia Desleal, de acto de infracción de norma reguladora de la competencia.

No habiendo cuestionado en casación la decisión de la Audiencia Provincial de rechazar la existencia de engaño o de confusión, el demandante no puede pretender que exista una infracción del art. 6.2 RD 1277/2003, que no establece ninguna regulación sustancial de la competencia, sino que supone una concreción en el ámbito sanitario de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley de Competencia Desleal, que prohíbe los actos de engaño. De atender a la pretensión mantenida en el recurso, esta sala tendría que decidir si ha existido un acto de engaño cuando la decisión adoptada por la Audiencia Provincial sobre tal cuestión ha resultado consentida por la parte demandante, puesto que no ha formulado recurso de casación contra la desestimación de la pretensión fundada en la existencia de actos de engaño y de confusión de los arts. 5, 6 y 7 de la Ley de Competencia Desleal.

**9.-** Por tal razón, el recurso debe ser desestimado.

**CUARTO.-** *Costas y depósito*

**1.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 398.1 en relación con el 394.1, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las costas del recurso de casación deben ser impuestas a la recurrente.

**2.-** Procede acordar también la pérdida del depósito constituido de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup>, apartado 9, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**FALLO**





Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta sala ha decidido

**1.º- Desestimar el recurso de casación interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas,** contra la sentencia de 7 de julio de 2014, dictada por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, en el recurso de apelación núm. 5359/2013.

**2.º- Imponer al recurrente las costas** del recurso de casación que desestimamos, así como la pérdida del depósito constituido.

Líbrese a la mencionada Audiencia la certificación correspondiente con devolución de los autos y rollo de apelación remitidos.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.

# NOTA DE PRENSA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PROTESICOS DENTALES DE EXTREMADURA

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA CONFIRMA QUE EL PACIENTE PUEDE ELEGIR LIBREMENTE A SU PROTESICO DENTAL

**EL TSJ DE EXTREMADURA RATIFICA LA SANCIÓN IMPUESTA EN SU DÍA POR EL JURADO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA AL COLEGIO DE DENTISTAS DE EXTREMADURA COMO RESPONSABLE DE UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE POR REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA PROHIBIDAS POR LA LEY CONSISTENTES EN TOMAR DECISIONES Y HACER RECOMENDACIONES COLECTIVAS CON EL FIN DE IMPEDIR LA LIBRE ELECCIÓN DEL PROTESICO DENTAL POR PARTE DEL PACIENTE**

El **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, ha dictado Sentencia de fecha 29 de junio de 2017, por la cual **DESESTIMA INTEGRAMENTE** el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por **el Colegio Oficial de Dentistas de Extremadura** contra la resolución dictada por el **Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura**, de fecha 27 de junio de 2016, en el Procedimiento Sancionador JDCE/S/02/2014 incoado contra el citado Colegio Profesional.

**En dicha Sentencia el TSJ de Extremadura confirma lo ya manifestado en su día por el Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, en relación a que el paciente puede elegir libremente al profesional sanitario Protésico Dental para que le realice su dentadura postiza o prótesis dental.**

Se considera definitivamente acreditado que el Colegio de Dentistas de Extremadura ha realizado una serie de **actuaciones tendentes a difundir entre sus colegiados que los pacientes no pueden elegir libremente el protésico dental que ha de fabricar su prótesis, sino que es el dentista el que tiene la facultad de elegir al protésico de su confianza, lo que constituye una decisión colectiva que restringe la libre competencia y está prohibida por el artículo 1.1.a) de la LDC.**

Estas recomendaciones dirigidas a los dentistas extremeños, denotan la **voluntad del Colegio de Dentistas, si no de eliminar totalmente, si de entorpecer gravemente, hasta el punto de que resulte casi inexistente, el derecho a la libre elección del protésico dental por el paciente, cuando es un derecho plenamente reconocido en la legislación vigente.**

El citado órgano judicial considera ajustadas a Derecho la infracción y sanción acordadas en su día por el Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, confirmando que **toda práctica tendente a negar o entorpecer a los pacientes extremeños la libertad de elección del protésico dental constituye una limitación a la libre competencia**, ya que coloca en desventaja a aquellos protésicos que están fuera del círculo que ostenta la confianza del dentista, que lógicamente recibirán menos encargos, y perjudica a los propios pacientes, que pueden verse afectados en una elevación del coste del tratamiento rehabilitador mediante prótesis.

Recordamos que el dentista, por incompatibilidad legal, no puede obtener ningún beneficio económico con las prótesis dentales que prescribe, es decir, no puede ni encargarlas, ni comercializarlas, ni venderlas, ni facturarlas, tal y como previene el **Real Decreto Legislativo 1/2015**, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, en su **Artículo 4.1.**

# Passion for precision.



- Exigentes en la precisión.
- Extremadamente fiables.
- Profundamente volcados en el diseño y la mejora continuada de soluciones para implantología dental.



Península y Baleares.



## RESPUESTA A UN DENTISTA CAMUFLADO DE PACIENTE

Hace unos días, bajo un falso perfil, escribía un dentista en Facebook lo siguiente:

*"Engañan a la gente. Me dijeron que el protésico podía hacerme la prótesis. Fui a uno de su listado y me tomaron medidas. El aparato no iba bien y me hizo una llaga que como estuve tomando medicación durante unos años para el cáncer y se necrosó la herida y ahora estoy en tratamiento en el hospital. El dentista y el cirujano me dijeron que el protésico no puede tomarme medidas y mucho menos colocar los aparatos."*

En otro mensaje también dice:

*"Claro, vosotros seréis los responsables de la funcionalidad y adaptación de la prótesis. Así mismo también sabéis, por ejemplo, qué preocupaciones hay que tener con un paciente que toma bifosfonatos, etc. Señora, no se deje engañar, quieren realizar un trabajo para el que no se han preparado enarbolando la bandera de ser los defensores de los pacientes y después, cuando aparecen los problemas se desentienden."*

Y sigue:

*"No tienes que dudar de nada. Primero que el dentista tiene más conocimiento que los protésicos sin lugar a duda, por algo la odontología es una carrera universitaria y la prótesis no. ¿Acaso sabes lo que son los bifosfonatos y lo que originan? Engañan al paciente y les hacen cosas que ni saben, ni están preparados. Son unos intrusistas."*

RESPUESTA:

Estimado señor Userkaf Ruiz, (alias Dr. J.M.) disculpe el retraso en contestar pero hemos necesitado todo este tiempo para recuperarnos del ataque de risa que nos produjeron sus comentarios, porque mira que hay que ser torpe y cobarde para escribir con un perfil falso lo que anteriormente escribió usted con el suyo personal, por lo que permítanos decirle que su ego extiende cheques que su intelecto no puede pagar. No ponemos las capturas de pantalla con su perfil personal para ahorrarle esa vergüenza, pero que si insiste publicaremos.

Para ser usted un verdadero entendido del uso, manejo y administración de los bifosfonatos, confunde usted la velocidad con el tocino, quedando patente su claro interés en el lucrativo negocio de la prótesis dental y para ello recurre a la mentira, el miedo de la sociedad, y al desprestigio de todos los protésicos dentales para seguir lucrándose. Como entenderá no vamos a entrar en inútiles y estériles discusiones con quién de manera clara deja ver sus intereses económicos en algo que tiene prohibido por ley. Como habrá leído y nos consta que sabe usted leer, o por lo menos sabe buscar en la Wikipedia bifosfonatos, y que dudamos que su osadía le lleve a atreverse a modificar en el tratamiento MÉDICO de un paciente, ponemos bien clarito que visite antes a su Dentista, que si es tan diligente como usted, hará una anamnesis adecuada para prescribir la prótesis dental, dando al protésico y al paciente las garantías necesarias para fabricar la prótesis dental, sabiendo así el protésico si el paciente toma bifosfonatos, metotrexato, o si está anticoagulado con acenocumarol o warfarina para que podamos llevar a cabo el acondicionamiento de la prótesis dental de la forma más segura para el paciente. Es usted un mentiroso nato. Está atento por si hay algún programa en la tele que la premie ya que no nos cabe duda que lo ganaría de calle. Recurrir al cáncer, sida, tumores, pústulas, pus y hemorragias masivas es un argumento muy manido, pero que lo haga un profesional sanitario con el fin de seguir ganando el dinero que sus pacientes ganan con muchas horas de sacrificio, es cuando menos, indigno de una profesión tan maravillosa y necesaria para la sociedad como es la suya.

Los bifosfonatos no producen cáncer, sino la necrosis del hueso, y no por la manipulación protésica, sino por una intervención quirúrgica, que en la mayoría de los casos una vez que los IMPLANTES colocados por UN DENTISTA, (no creemos que un maxilofacial los coloque en un paciente tratado con este grupo farmacológico) han provocado esta patología ósea, son explantados y ¿cómo se soluciona el problema finalmente?, o milagro, con la prótesis removible que fabrica un protésico dental.

En cuanto a su argumento de que todos los protésicos dentales somos dentistas frustrados sí que es de traca, sepa usted que no todos los protésicos dentales estarían dispuestos a trabajar sacando muelas. Sería un argumento tan pueril como si nosotros dijéramos que todos los dentistas son unos médicos frustrados que no les dio la nota para acceder a medicina y hacerse médicos de verdad, pero como comprenderá ni lo pensamos ni lo sentimos.

En cuanto a las sentencias de condena a compañeros sí que las hay, existen las claramente justificadas por realizar actividades propias de la odontología, que aplaudimos, y están las motivadas por culpa de profesionales como usted que no hacen la entrega obligatoria de la prescripción al paciente para que éste pueda escoger el protésico dental que le dé la gana, propiciando así que se les acuse de intrusismo, no por hacer la prótesis sino por hacerla sin prescripción. ¿Y está usted seguro de querer tomar medidas si no cobra la prótesis? ¿Va usted a pagar una prótesis nueva cuando se equivoque midiendo? ¿Va a aguantar al paciente con el "me parece que me molesta un poco", sin haber cobrado la prótesis?.

No ser una titulación universitaria no nos coloca en una posición de sumisión profesional hacia usted, es más, usted está obligado a hacer entrega de toda la información que el protésico dental considere necesaria y le requiera para hacer la prótesis dental, así que por favor, pónganos las cosas aún más a tiro hecho y deje constancia por escrito de que no lo hace o que se niega a hacerlo.

No sé si hemos sido lo suficientemente claros en la respuesta, le diríamos que se tomase un omeprazol y un diazepam para tranquilizarse después de leer estas líneas, pero los protésicos no podemos ni queremos prescribir, eso se lo dejamos a usted, anda, no, calla que los odontólogos sólo pueden prescribir para tratar las enfermedades y anomalías de la boca y esos medicamentos no puede recetarlos, al final va a necesitar un médico de verdad, ve usted por dónde.

## Durante los pasados días 7 y 8 de abril se celebró en el Centro de Congresos de la Institución Ferial de Castilla y León de la ciudad de Valladolid, el III CONGRESO INTERNACIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE CASTILLA Y LEÓN organizado por el Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León.



Conférence Enrico Steger

La asistencia entre congresistas, ponentes y representantes de casas patrocinadoras superó las 100 personas.

- Los ponentes invitados y sus conferencias, fueron las siguientes:

**D. Frank Kaiser.**

“Estructuras metálicas tradicionales vs.CAD/CAM”.



Conférence Luis Mampel



Conférence Francisco Troyano

**D. José Luis Valdés Marijuan.**

“Apnea del sueño y roncopatías; terapias con dispositivos intraorales”.

**D. Francisco Troyano Aller.**

“Transición entre funcionalidad y estética en desdentados totales”.



Inauguration with the representative of the Excma. Diputación de Valladolid

**D. Luis Mampel Jorge.**

“Protocolo estético en el sector anterior”.

**D. Jorge Reyes Minguillán.**

“Otra alternativa al trabajo y la estética – Protocolos y resultados-”.

**D. Enrico Steger.**

“Técnica dental – Anhelando la perfección”.



Mesa Redonda, participa el Comité Ejecutivo del Consejo



Conférence Frank Kaiser

También hubo un Mesa Redonda donde se debatió “El problema de fondo de la profesión y sus posibles soluciones”, asistiendo el Comité Ejecutivo del Consejo General de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España.



Conférence Jorge Reyes



Conférence José Luis Valdés

## RESTAURACIONES MONOLÍTICAS DE CIRCONIO

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón, realizó la tarde del pasado 21 de abril, en colaboración con 3MESPE, la conferencia “*Restauraciones monolíticas de circonio*”, en el Hotel TRYP Zaragoza.

El ponente encargado de impartir esta presentación fue D. César Ezquieta (miembro de Bioinnovacion Dental).



Durante la conferencia D. César Ezquieta explicó los materiales CAD/CAM de 3M, con especial énfasis en el material de circonio Lava Plus y algo de información sobre la resina cerámica CAD/CAM, Lava Ultimate.

El conferenciante abordó especialmente las opciones de trabajos monolíticos, indicando la caracterización y terminación de los

trabajos para conseguir el mejor resultado estético.

Finalizando con un ejercicio de pulido, caracterización y estratificación incisal.

Al finalizar el acto, se degustó un aperitivo en las mismas instalaciones.

El Colegio agradece la colaboración a los integrantes de la Casa

Comercial 3MESPE con los cuales deseáramos seguir colaborando en próximos eventos.

Y en especial nuestro agradecimiento a D. César Ezquieta.

Esperamos que los colegiados disfrutaran del evento y continúen acudiendo a los próximos actos programados por el Colegio.

## EXPERIENCIA Y EXCELENCIA LOGRADAS EN TRES AÑOS DE FORMACIÓN ZIRKONZAHN

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón, realizó la tarde del pasado 19 de mayo, en colaboración con ZIRKONZAHN, la conferencia “*Experiencia y Excelencia logradas en tres años de formación Zirkonzahn*”, en el Hotel TRYP Zaragoza.

El ponente encargado de impartir esta presentación fue D. Federico Presicci.

*Enrico Steger*, TPD y fundador de la empresa Zirkonzahn en Sudtiro, opina que sólo los protésicos dentales bien capacitados pueden sobresalir en su profesión.

Por esta razón, con empeño y dedicación, planifica programas de formación para los futuros protésicos dentales provenientes de todo el mundo.

*Federico Presicci*, uno de los protésicos dentales formados en la escuela Zirkonzahn bajo la estricta



dirección de Enrico Steger, compartió con nuestros colegiados los conocimientos obtenidos durante su formación de tres años.

En su conferencia presentó las fases de trabajo más importantes de un caso clínico realizado en colaboración con un dentista, en el Laboratorio Dental Steger.

Enfocándose en la modelación digital de la rehabilitación con el innovador software CAD/CAM de Zirkonzahn.

Esta mejora, brinda entre otras cosas al usuario funciones muy eficientes en el software, como

es la facilidad de la modelación, el uso del Implant-Planner para la construcción de guías quirúrgicas, la realización de cucharillas para impresión funcionales y muchas cosas más.

El software ha sido desarrollado con el propósito de crear un flujo de trabajo continuo y eficiente, de mejorar la colaboración entre el protésico dental y el dentista y de producir la rehabilitación más adecuada para cada paciente.

Al finalizar el acto, se degustó un aperitivo en las mismas instalaciones.

El Colegio agradece la colaboración a los integrantes de Zirkonzahn y en especial nuestro agradecimiento a D. Federico Presicci. Esperamos que los colegiados disfrutaran del evento y continúen acudiendo a los próximos actos programados por el Colegio.



# COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE LAS PALMAS



Con motivo de la Celebración del día de la Patrona Ntra. Señora del Perpetuo Socorro, el CPPDLP organizó una Cena de hermandad por el "Día del Protésico", en el Restaurante Summum, del Hotel Reina Isabel. Al finalizar la Cena, como tradicionalmente se ha realizado, se dio paso al sorteo de regalos por parte del Colegio y Casas Comerciales como AMA, que colaboró con un fin de semana en una Casa Rural, el Bco. Sabadell, con una maleta tipo Trolley, el CPPDLP, con un Vale a canjear en productos en Dental Domínguez, así como Pañuelos de Seda Natural tintada con cochinilla y Pendrives con el logo del Colegio para todos los asistentes. La Junta de Gobierno agradece la asistencia de los Colegiados, así como a las Casas Comerciales por su colaboración.

# ASAMBLEA GENERAL



El pasado día 6 de mayo, celebró su Asamblea General el Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León, realizándose en la sede social de la Carretera de Rueda 17, de Valladolid.

Como en años anteriores, a la convocatoria se había añadido el Acta de la Asamblea anterior, la memoria de gestión y los datos económicos objeto de debate, propiciando de este modo mejor conocimiento y comprensión de las cuentas y presupuestos.

Siendo aprobados por unanimidad, los balances económicos y la memoria de gestión del ejercicio corres-

pondiente al año 2016, así como, los presupuestos para el 2017.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas, se debatió sobre determinados aspectos de la profesión, tales como la obligatoria prescripción, la facturación por el dentista de modo separado, el derecho del consumidor a elegir libremente al Protésico, las casas de fresado, etc.

Y por último, se informó sobre los actos preparados para el día 17 de Junio en honor de la Patrona de los Protésicos Dentales castellanos y leoneses, en la ciudad de Valladolid.



## Asamblea General Extraordinaria - Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León

El pasado día 10 de junio, se celebró en la Sede Social del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León, la Asamblea General Extraordinaria donde se eligió a la nueva Junta de Gobierno de este Colegio, formada por:

Presidente.- Artemio de Santiago González.  
 Vicepresidente.- Álvaro Herrero Ramón.  
 Secretario General.- M<sup>a</sup> Concepción Guerra González.  
 Tesorero.- José María Calvete Carnero.  
 Vocal con voto.- Jaime Doce Núñez.



## Digitalización en el laboratorio dental combinando las técnicas convencionales

El Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón, realizó la tarde del 9 de junio, en colaboración con IVOCLAR VIVADENT, la conferencia "digitalización en el laboratorio dental cambiando las técnicas convencionales", en el Hotel TRYP Zaragoza.

El ponente encargado de impartir esta presentación fue D. Fabián Soto.

En la conferencia Fabián explicó las ventajas de la digitalización del laboratorio, siendo una de ellas la precisión, el mejor aprovechamiento del tiempo, asimismo habló de la importancia de integrar nuevas tecnologías con técnicas convencionales, asegurando un trabajo personalizado. Explicó la técnica para la toma de color, la importancia de la fotografía y el uso de diferentes materiales como

LS2 (IPS E.Max), Metal, Zr, Composite.

Habló de la técnica de carillas mínimamente invasivas con e.max press, gracias al cual evitamos sufrir tanto las fracturas de estas mismas, y el procedimiento para Pilares Zr personalizados para cementar carillas cerámicas.

Al finalizar el acto, se degustó un aperitivo en las mismas instalaciones.

El Colegio agradece la colaboración a los integrantes de la Casa Comercial IVOCLAR VIVADENT, con los cuales desearíamos seguir colaborando en próximos eventos. Y en especial nuestro agradecimiento a D. Fabián Soto.

Esperamos que todos los asistentes disfrutaran del evento y continúen acudiendo a los próximos actos programados por el Colegio.



## Fiesta Patronal de "Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro"

El día 17 de junio pasado, se celebró por decimoséptimo año consecutivo la festividad de "Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro", Patrona de los Protésicos Dentales de Castilla y León. Este año se organizó en la ciudad de Valladolid, contando con la colaboración una vez más de varias casas y entidades colaboradoras.

La fiesta, se inició como ya es tradicional con la celebración de una santa misa, que se celebró en la Iglesia Parroquial de San Agustín, conocida popularmente como la de los Filipinos. Posteriormente, los asistentes a este evento, pudieron disfrutar de una visita por

la ciudad de Valladolid en el "Bus Turístico".

La comida de hermandad se celebró en el Restaurante "Campo Grande", donde se pudo dar rienda suelta al placer de saborear unos excelentes entrantes, de un exquisito rape empiñonado y un no menos sabroso lechazo asado a la panadera.

Una vez concluida la comida, tomó la palabra el Presidente, Artemio de Santiago, para agradecer al anterior Tesorero, Farid Darwiche Darwiche, su labor durante los últimos ocho años al frente de la Tesorería del Colegio, procediendo



acto seguido a imponerle la medalla de oro del Colegio.

Concluyendo esta jornada lúdico-festiva, con el ya tradicional sorteo de regalos para todos los colegiados presentes, y el agradecimiento a las casas y entidades colaboradoras por parte del Presidente del Colegio, Artemio de Santiago.



## DERECHOS Y OBLIGACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Por ser de aplicación a los protésicos dentales, como profesionales colegiados, y a los propios Colegios, como personas jurídicas, deben tener en cuenta lo siguiente:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Artículo 14. Derecho y OBLIGACIÓN DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE con las Administraciones Públicas.**

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

2. EN TODO CASO, ESTARÁN OBLIGADOS A RELACIONARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL MENOS, LOS SIGUIENTES SUJETOS:

A) LAS PERSONAS JURÍDICAS.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) QUIENES EJERZAN UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL PARA LA QUE SE REQUIERA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

3. Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.



**BruxZir**<sup>®</sup>  
LABS OF SPAIN

**LÍDER MUNDIAL**  
EN ZIRCONIO MONOLÍTICO

MÁS DE 14 MILLONES DE PIEZAS DENTALES  
RESTAURADAS GARANTIZAN EL RESULTADO

**HAY LABORATORIOS QUE ESTÁN SOLICITANDO BruxZir.  
ÚNETE A NOSOTROS Y FRÉSALO TÚ.**

- > Asesoramiento técnico
- > Marketing
- > Publicidad
- > Clientes en tu zona

Disponibile para cualquier fresadora de discos

Forma parte de nuestra **cadena de centros de fresado** y disfruta de tener acceso a la información del más grande y más avanzado laboratorio del mundo [www.glidewell.com](http://www.glidewell.com)

**NECESITAMOS COLABORADORES PARA LA COMERCIALIZACIÓN**

Solicite información llamando a **Disdental S.L. al 607 943 275, Sta. Arancha - [info@bruxzirlabsofspain.es](mailto:info@bruxzirlabsofspain.es)**  
o contactando con nuestros centros de fresado:

Dentales Unidos - Bilbao - 944 439 740 • Canodent - Córdoba - 957 271 667 • Dental Astur - Oviedo - 900 706 650  
Dental Art - Granada - 958 522 739 • Corona Dental - Estepona - 952 886 621  
Laboratorio Trasancos - Narón - 981 391 296





## Un rincón para pensar...

- *Si precisas una mano, recuerda que yo tengo dos. **San Agustín***
- *Yo creo que habría que inventar un juego en el que nadie ganara. **Jorge Luis Borges***
- *El futuro del mundo pende del aliento de los niños que van a la escuela. **El Talmud***
- *Yo no sé si Dios existe, pero si existe, sé que no le va a molestar mi duda. **Mario Benedetti***
- *Si se siembra la semilla con fe y se cuida con perseverancia, sólo será cuestión de tiempo recoger sus frutos. **Thomas Carlyle***
- *Los que obran bien son los únicos que pueden aspirar en la vida a la felicidad. **Aristóteles***
- *Una casa es el lugar donde uno es esperado. **Antonio Gala***
- *No hay condición tan baja que no tenga esperanzas, ni ninguna tan alta que no inspire temor. **Lin Yutang***
- *Ve a menudo a la casa de tu amigo, pues la maleza prolifera en un sendero no recorrido. **Ralph Waldo Emerson***
- *Trabajar con amor es construir una casa con cariño, como si vuestro ser amado fuera a habitar en esa casa. **Khalil Gibran***
- *Por el grosor del polvo en los libros de una biblioteca pública puede medirse la cultura de un pueblo. **John Ernst Steinbeck***
- *La primera ley de la amistad es pedir a los amigos cosas honradas; y sólo cosas honradas hacer por ellos. **Marco Tulio Cicerón***



## DEMANDAS

PROTÉSICO colegiado busca trabajo en Córdoba y provincia. 17 años de experiencia en resina (montaje, modelado, repasado) y pulido en cerámica con metal IPS Design (modelado, repasado estructuras y montaje de cerámica). Tel.: 609069055. Colegiado nº 314 CPDA.

SE OFRECE protésica colegiada con laboratorio propio, máxima seriedad, para hacer trabajos estéticos en removible, metal cerámica, cerámica total e-max, prótesis fija y combinada. Tel: 606652563. Margarita. Col.184 CO-PRODIB.

SE OFRECE protésico dental de 22 años con casi 1 año de experiencia con mucho interés en aprender tanto prótesis fija como removible y ganas de trabajar, para zona de Burgos o alrededores. Marcos Tel.: 627110215

PROTÉSICO solicito trabajar en Cataluña. Interesado en trabajar en funciones de coordinador de laboratorio dental, asesor dental, atención al cliente, delegado técnico comercial interior o exterior, relaciones comerciales, administración. Tel.: 666120576. Oscar.

PROTÉSICO dental, colegiado, Nº 1 Promoción, titulado 2013. Busco trabajo en Zaragoza o alrededores. Especializado en ORTODONCIA y sistemas de ortodoncia invisible, con conocimientos en software especializado (3Shape, OrthoCeph, Orthometric). También otras titulaciones e idiomas. Referencias. Interés e ilusión. Col.314 COPPDA.

PROTÉSICO dental con 20 años de experiencia en removible, ortodoncia y prótesis fija e implantes en acrílico (provisionales), busca trabajo a jornada completa en las zonas de Navarra, País Vasco, Logroño, Huesca y Zaragoza. Mando CV a los interesados. Tel. 617086824.

## OFERTAS

SE NECESITAN protésicos para el área de escayola y encerado, no importa experiencia, nosotros les enseñamos. Interesados llamar al Tel.: 956874189. En el Puerto de Santa María (Cádiz). Colegiado nº 576 del CPDA.

LABORATORIO de prótesis dental de Granada necesita protésico/a colegiado con experiencia en sección de prótesis fijas. Interesados contactar al tel.: 958084488 o 619978654. Colegiado nº 322 CPDA.

LABORATORIO DENTAL precisa especialista en encerado y repasado de metal con experiencia probada en fija e implantes barras, híbridas etc., interesados llamar al Tel. 610 300339, col. Nº 3 Alicante.

SE NECESITA, protésico dental, con experiencia en prótesis fija, encerado, repaso metal, se valorará carga de cerámica, en Bilbao, enviar curriculum vitae y teléfono de contacto a: i\_arroita@hotmail.com. Colegiado nº: PSM11/11

SE NECESITA protésico dental y ceramista con experiencia en encerado de estructura, repasado y montaje de cerámica para laboratorio en zona sur de Alicante. Interesados llamar al Tel. 966780412, col. nº 9 Alicante.

SE NECESITA oficial para sección de esqueléticos. Se requieren buenos conocimientos de diseño y encerado. Sueldo a convenir. Residencia en el País Vasco. Enviar CV y teléfono de contacto a: i\_arroita@hotmail.com

SE NECESITA PROTÉSICO dental con experiencia en cerámica para laboratorio de prótesis situado entre las provincias de Alicante y Murcia. Se ofrece buena remuneración y alta en la Seg. Social. Interesados llamar al Tel. 966193535 ó 656983264. Colegiado núm. 221.

SE BUSCA ceramista con experiencia para laboratorio en Jerez de la Frontera. Interesados llamar al Tel. 678287771 en horario de 9:00 a 13:00 Srta. Mercedes / Colegiado Nº 559 Andalucía.

LABORATORIO NECESITA PROTESICO en Bilbao con experiencia en prótesis fija, encerado y repasado metal, conocimientos en cerámica con y sin metal. Tel. 630505155 Asociado del País Vasco nº 98 y nº licencia PSM 36/2013.

SE BUSCA ceramista con experiencia para laboratorio dental en Estepona, Málaga. Interesados llamar al Tel. 952886621 de 8.00-18.00

SE BUSCA CERAMISTA con experiencia para laboratorio en Barcelona, llamar al Tel. 639157848, Sr. Francisco, colegiado 677 COPDEC.

SE SOLICITA protésico con experiencia para sección CAD CAM. Experiencia en Diseño de Software Dentales. Se valorará positivamente experiencia en Exocad y Dental Designer (3 Shape). Si estás interesado, ponte en contacto con nosotros en el Tel. 981557089. Nº Colegiado: 244 Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Galicia.

SE SOLICITA protésico con experiencia para sección de metales. Experiencia

en asentamiento de estructuras coladas, soldadura y repasado de metales. Si estás interesado, ponte en contacto con nosotros en el Tel. 981557089. Nº Colegiado: 244 Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Galicia.

SE NECESITA CERAMISTA con experiencia, para laboratorio dental en León. Rápida incorporación. Interesados llamar al Tlf. 987602602 ó 615241394. Colegiado núm. 504 Coprodecyl

SE NECESITA en Tenerife, para laboratorio moderno de 30 años con muy buena fama, ceramista con experiencia y si puede ser también en zirconio con CAD-CAM con los mejores condiciones!! Tel. 670973548 (Sr. Rainer)

## LOCALES

ALQUILO laboratorio dental equipado para removible metálica, resina y metal cerámica, actualmente en funcionamiento. Todas las licencias, con o sin maquinaria. Colegiado nº 264 CPDCM. Tel.: 916609114.

TRASPASO laboratorio en Cádiz, con todos los permisos, según normativa vigente, equipo completo para la fabricación de prótesis fija y removible, cartera de clientes y en sitio inmejorable. Muy económico. Tel. de contacto: 677219850 ó 956403382. Colegiado nº 459 CPDA.

VENDO en Sevilla locales por cambio de domicilio, antiguas instalaciones de laboratorio dental, con campana extractora y salida de humos, instalación de aire comprimido, compresor grande en trastero, etc. (1 local de 220 mts, 2 locales de 100 mts. cada uno y 1 local de 65 mts.) los 2 locales de 100 mts. y el de 65 mts. se pueden unir entre si y convertirse en uno de 265 mts., precio interesante. Col. nº 492 Andalucía Tel.: 954069525, Sr. Santiago.

SE VENDE Laboratorio Dental a precio de local funcionando, documentación en regla, material incluido, se vende por jubilación, precio 325.000-€ 180.000 € (por necesidad), situado en Málaga, C/ Pasaje San Fernando, 4. Interesados llamar 952315145, 687406237, 618877781. Colegiado nº 215 CPDA.

TRASPASO, VENDO, COMPARTO, laboratorio dental en Madrid, zona López de Hoyos. 60 m2, luz natural, con licencias en regla, instalado para fija, 6 puestos de trabajo, sistemas de diseño CAD-CAM. Traspaso: 8.000 €, venta: 20.000 € (sin CAD-CAM, Hornos), compartir: con autónomo con posibili-

dad de realizar trabajos según calidad, tanto en resina como en cerámica. Gastos 650 euros. Llamar 661210031. Colegiado nº 751 CPDCM.

SE VENDE Centro Médico en Córdoba con 17 años de apertura, Local en esquina 150 m. buena situación, Laboratorio Dental equipado, más de 3 consultas variadas, equipo de fisioterapia, diferentes equipos médicos. Sin cargas de personal. Documentación en regla. Precio 450.000 €. —NEGOCIABLES. Para más información llamar al Tel. 744 46 24 66 José. Colegiado 373 Andalucía.

VENDO clínica dental en Alaquias (Valencia), muy céntrica, equipada con dos gabinetes completos con equipos Kavo, RX, compresor Durr-dental, autoclave, mezcladora, fotopolimezadoras, reveladora, etc, sala de espera, despacho. En funcionamiento con amplia cartera de clientes. Tel. 682390724 colegiado 11 Castellón y Valencia.

TRASPASO laboratorio dental en Las Palmas Gran de Canaria de 200 m<sup>2</sup>, preparado con más de 10 puestos de trabajo para realizar cerámica, resina y ortodoncia. Compuesto de la mejor maquinaria e instalaciones. Se pueden enviar fotos sin compromiso. Precio: 98.000 € negociables Tel. 928417221 o por mail a expression.dental@gmail.com. Colegiados de Las Palmas: 148 y 149.

VENDO/TRASPASO laboratorio completo por cese de actividad (para 3 personas) maquinarias y todos los productos en buen uso. Precio negociar 30.000 €, alquiler 500 €. Colegiado 302 MA <http://labormp.edvcom.de>. Contacto, e-mail: labor.mp@marbella-costa.com

SE TRASPASA laboratorio de prótesis dental en Zaragoza, por enfermedad, interesados llamar al Tel. 646302491, colegiada 13 colegio de Aragón.

SE VENDE O TRASPASA laboratorio de prótesis dental en Burjassot (Valencia). 100 m<sup>2</sup>. Licencias en vigor y equipamiento completo para prótesis fija. Interesados llamar al Tel. 677807802. Preguntar por Amparo. Atiendo Whatsapp. Colegiada 316 de Valencia.

SE TRASPASA, por no poder atender, Laboratorio Dental con Licencia de apertura y Licencia de funcionamiento actualmente renovada, permisos en regla. Llevamos funcionando 29 años, lugar de referencia en el sector dental en toda la Isla. Se incluye Gran cartera con más de 1.000 pacientes, todo el mobiliario y maquinaria para fabrica-

ción prótesis removibles. Inversión fácilmente amortizable. Alquiler del local 750€ más 3 meses de fianza. Salida de humos. Aire acondicionado. Colegiada nº 78, colegio Tenerife. Tel. 609972222.

TRASPASO laboratorio dental en Barcelona ciudad. Muy céntrico, muy luminoso, mucha ventilación, muy tranquilo. Actualmente en funcionamiento. Todas las máquinas necesarias para prótesis fija y removible. Habilitado para 6 puestos de trabajo. Todos los permisos en regla. Precio: 9.000 euros negociables. Alquiler 600 euros mes. Contactar con Sr. Pedro Román Tel. 934322740 y 663738376. Colegiado nº 931 Catalunya. URGE POR NO PODER ATENDER.

VENDO Laboratorio en Valencia, muy céntrico con todos los permisos y licencias en regla, 20 años de antigüedad. Con equipamiento para Prótesis Fijas y Removible. compuesto de siete puestos de trabajo, con aspiración y micromotores Kawo, cuatro hornos de cerámica, dos hornos de precalentamiento, un horno Ivoclar de E-Max, inductora Manfredi, dos escaners (Dental Wings y Open Tecnologic ( Exocard ).) y muchos más en aparatología y en materiales. Mucho trabajo clientela consolidada y trabajando actualmente a demasiado ritmo. Con o sin Local de sesenta y cinco metros cuadrados. Negociable. Interesados dirigirse al 2959juan@gmail.com colegiado 065, Valencia-Castellon

## VENTA DE MATERIAL/ EQUIPAMIENTO

SE VENDE maquina para pulir esqueléticos automáticamente completamente nueva, regalo todo el material necesario para su funcionamiento, marca elephant .6.500 €, llamar al Tel.: 962414345. colegiado 741 Valencia. E-mail: beatrizmoll@hotmail.com.

VENDO recortadora de interiores Mes-tra por no usar en perfecto estado, precio 500 €, Tel. 971454055, Julián Col. 29 CPDIB.

VENDO Ceraill Fresadora-Copiadora para óxido de zirconio AMANN-GIRRBACH, compuesto por Ceramill Base, Ceramill Multi X Horno de Sinterización, fresas, todo en perfecto estado, Ceramill Multi X aún se encuentra en la caja sin instalar. Precio 8.500,00 €, Tel.: 928682208, 615946956, Francisco J. colegiado 91 Las Palmas

VENDO Horno de cerámica Multimat

Touch-Press para cerámica convencional y cerámica inyectada con bomba de vacío, 4.200 €, (regalo cilindros y pistones para inyectar), metal precio D.SIgn 84 IVOCLAR 25gr, 15% descuento sobre precio de mercado. Tel. 606626478. E-mail: dentetes@hotmail.com. Colegiado 252 CPDCV.

VENDO maquina galvanoformacion AGC Wieland completa muy poco uso 1.500 €. Tel.: 630444489, Riccardo, colegiado nº 99 Tenerife.

VENDO Maquinaria de laboratorio en muy buen estado: Chorros de arena, hornos, inductora, pulidora fhaser completo con botella de argón, mesa de trabajo con aspiración, micromotor, máquina de vacío, etc., completo, regalo: dientes resina, cerámica, pastillas de disilicato, metal etc. Precio a convenir. Nº Colegiado 036 Madrid, Tel. 645779082 Eva María

SE VENDE, por cese de actividad, estuche completo de cerámica IPS. SIGN, IVOCLAR (Color Vita y Chromascop), Impulse, Shade Kit, todo por 900 € (12 frascos de 20 gr. de cerámica de regalo). Mezcladora al vacío MULTIVAC 4 (Degussa) 400 €, mechero gas butano "MESTRA" con recipiente de cera 35 € (nuevo sin usar), tijeras y pinzas mosquito (curvas y rectas), espátulas, espátulín, etc. Mando fotos. Contactar con Javier, colegiado nº 463 de Madrid. E-mail: kiko.si@hotmail.com Tel. 659465101 (Sólo SMS)

VENDO horno para cilindros programable marca Ordenta , inductora Mie 200 marca Ordenta, horno P-95 Ivoclar y chorreadora de dos vasos. Todo con muy poco uso. Todo por 5.500 € Colegiado 640. Tel. 625463187. Mando fotos por WhatsApp. pepolas@hotmail.es

SE VENDE Vibrador Dentalfarm Mi-diexport, 150 €; Compresor Tornado 70, 600 €; Micromotor Kavo K9 300 €; Esterilizador por UV Ultraviol Tau Steril 150 €; Sillón clínica Fedesa Lince + silla: 300 €. Todo usado pero en buen estado y funcionando. Puedo enviar fotos. Contactar: vican35@hotmail.com 691477791. Colegiado nº 179 COPDRM.

SE VENDE Todo nuevo a estrenar, lámpara de foto polimerización tipo clínica (para composites cerámicos, opaquers, etc..) 130 €; paralelómetro fresador (tiene un acople para una pieza de mano y así poder usarlo como fresadora) 150 €; espátula eléctrica digital para dos puestos de trabajo 120 €; recortadora de interiores 200 €; termoconformadora 190 €; cuba ultrasonidos 2,5L digital con

calentamiento y temporizador 135 €; taladradora muñones tipo pindex 240 €; Calentador de cera digital con tres recipientes 100 €; micromotor Marathon de escobillas de 3500 rpm 185 €; Mechero de inducción 120 €; Mechero de alcohol 5 €; fresero magnético 5 €; Base horno de cerámica + pins de alúmina 10 €; Metal Cr-Co cerámica 150 €/Kg; cilindros de silicona para revestimientos 20 €; Muflas 20 €/und.; articuladores sencillos 2 puntos 8 €/und.; Peso digital 0.01gr 25€; Lo-seta húmeda cerámica 45 €; juego 30 fresas diamantadas repasado metal 25 €. Puedo enviar fotos. Contactar: vicen35@hotmail.com 691477791. Colegiado nº 179 COPDRM.

VENDO Pindex Sistem Mark II 400 EUROS, licencia Sanitaria PSM-23/2003. Nº Registro 19-11-2003-Jesús N. Cardaño Díaz (BILBAO) Tel. 944430836 Nicolás

VENDO horno de sinterizar zirconio marca IVOCLAR modelo Programat S1 con solo 100 horas de trabajo. Precio 6.000 €. Interesados llamar al Tel.933738912, Col. Copdec 321.

SE VENDE: Pantógrafo para circonio: Ceramill base, Ceramill thermo, Protector, Filtro y otros equipamientos. Muy buen estado. Precio 10.500 €. Tel. 926250770. Colegiado 61, Castilla La Mancha

VENDE laboratorio dental fresadora-copiadora para óxido de circonio Ceramill de Amanngirrbach, más horno para sinterizar Ceramill Therm (último modelo). Es el sistema completo original, que contiene 84 bloques de circonio pequeños y 4 grandes, y resinas para modelar, todo a estrenar. 6.500 €. Precio negociable. Tel. 976252055. Colegiado nº 25 del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón".

VENDO horno de inyección EP600 IVOCLAR, soldadora por puntos Phasder KUSS, Metacom horno de precalentamiento MANFREDI, batidora vacío JLENKO, mesa trabajo,

chorro vapor, cerámica D.sing, In ceram. Tel. 913513535, Col.1147 CPDCM Jorge.

SE VENDE escáner dental modelo 250 3shape, apto para renovar licencia. Programa de escaneado libre, todo tipo de implantes. Se regala manual de implantes muy completo. Precio 2.500€. Contacto: sumaralo@hotmail.com, colegiada 350 C y L.

SE VENDE, mesa laboratorio ERIO sole, un puesto con aspiración y micromotor MF PERFECTA buen estado. Puedo en-

viar fotos 2. 000 € Tel. 670986795 col. 1166 CPPDA Málaga.

VENDO horno de cerámica P-95 IVOCLAR con mesa de trabajo. Horno de precalentamiento programable marca Ordenta. Puesto de trabajo con cajoneras para dos personas. Coleg. 680 Andalucía Tel.625463187. Mando fotos por whatsapp.

VENDO horno de porcelana P-90 con bomba de vacío y varios suplementos, precio 1.900 €, Tel. 636 962 563, colegiado 400 Andalucía.

SE VENDE sistema completo Sirona Inlab xl. (Fresadora, scanner ineos, pc, llave ilimitada, horno presinterizar Sintramat), perfecto estado y poco uso Tel. 696479739 24.000 €. Inés López, colegiado 81 colegio protésicos dentales de Asturias.

VENDO Cap Vibrator e Ivo-2 spezial (polimerizadora) del sistema IVOCAP. Se pueden vender por separado. El resto del sistema ya lo he vendido. 100 € cada uno. Están nuevos por falta de uso. Puedo mandar fotos. Tel. 659743042. Colegiado 93, Andalucía.

VENDO 8 pilares Synocta de Straumann(clónicos) con calcinables y tornillos 320 € (40 € c.u.), luz fotopolimerizadora de clínica Degussa 85 €, PINDEX 400 €. Paralelómetro básico 150 € con soporte para micromotor (como fresadora) 250 €, libros KUWATA 130 €, horno IVOCLAR P-80 para cerámica (sin usar apenas) 2.400 €, batidora al vacío ABA 150 €, arenadoras Mestra con una pistola 175 €, con dos pistolas 425 €. Mando fotos Tel. 620732625. Carlos Brito colegiado nº38 de Tenerife.

SE VENDE scanner dental 3 shape D700 impecable. sin licencia. Se puede trabajar con otros programas (Exocad etc.).Adjuntamos programa Dental Manager.Solo 155 STL enviados demostrables. Precio 6.500 €. Daniel 687321520. Colegiado 923 del colegio de Cataluña.

SE VENDE maquinaria de Laboratorio. Separadora de Pins. Repasadora Ray Foster. Olla Presión Ivoclar. Muflas. Soldadora de Puntos etc... Persona de contacto, Leandro Pérez. Tel. 659469749. Colegiado nº 5 de Las Palmas

VENDO maquinaria de Laboratorio: Inductora Ducatron Serie 3, en muy buen estado 1.550 €, horno de precalentamiento a estrenar Renfert/Magma 1.700 €, horno de precalentamiento Manfredi M7, con uso 200 €, compresor Ingersoll-Rand Silene ES300M, en muy buen estado 550 €, compresor pequeño FINI, semi nuevo 60 €, 3 mesas ERIO (solo mesas) buen estado, a

300 € cada una. Interesados llamar al Tel. 677556583 Carlos, colegiado 207 Málaga.

SE VENDE soldador por puntos puk 3 profesional plus. Estado prácticamente nuevo. Precio a convenir. Tel. 982533156, info@protesicossj.es. Juan Colegiado nº 099 CPDG.

VENDO mesa ERIO de un puesto en perfecto estado con aspiración y banco para cerámica 2.000 €, fotos disponibles. Tel. 645419178, col.366 CPPDA Cádiz.

VENDO mesa electro-vibradora regulable marca MADENSA de 22x15 prácticamente nueva, precio 125 € negociables. Tel. 625658102 preguntar por José Luis.

VENDO Horno de inyectar Ivoclar EP500 con bomba de vacío en perfecto estado, funcionando y actualizado 1.200 €. Tel. 654440359. Colegiado 951 colegio de Andalucía.

VENDO Horno de cerámica IVOCLAR P#95 en perfecto estado, precio 2.400 €. Posibilidad de cambio por moto. Colegiado 680 Andalucía. Mando foto por Whatsapp. 625463187.

Vendo inductora Mie200 de Ordenta, soldadora PHASER Mx1 Primotec, horno cilindros Eurocem Ecf32, aparatos seminuevos, funcionando y muy buen estado. Todo por 6.000 €.

Colegiado 175 de Baleares Tel. 607823663.

VENDO prensa para muflas marca Sirio en perfecto estado. Usada durante un año y comprada en 2009 nueva, precio a convenir Tel. 646887128, colegiado Coprodecyl 381, Valladolid.

VENDO Por necesidades de producción, Fresadora VHF CAM 5 S1 con módulo de agua para fresado en húmedo, en perfecto estado y totalmente puesta a punto y calibrada, ideal para pequeños y medianos laboratorios que quieran iniciarse en el mundo del fresado dental, precio muy interesante, interesados contactar al número 626350811, preguntar por Isaac. Colegiado 263 Castellón y Valencia.

SE VENDE vaporeto 300 €, mueble fregradero 100 €, mesa de trabajo con luz 500 €, pulidora 100 €, ultrasonido 300 € aparatos con un solo uso, contactar con Rosa, mando fotos por whatsapp 608364873 - 915710584.

VENDO Motor DEMCO con muy poco uso 700 €, Mario Demetrio Lopez, colegiado número 66 CPPDA lopezden@hotmail.es





**LABORATORIO DENTAL**  
**GARCIA LATORRE**



Los más rápidos y económicos de España  
Sus pedidos en menos de 24 horas

Consultar precio en  
nuestra página web o por teléfono

ESPECIALISTAS EN  
**ESTRUCTURAS  
DE CIRCONIO**

☎ 957 646 059 - 648 021 236  
e-mail: [ldgarcialatorre@gmail.com](mailto:ldgarcialatorre@gmail.com)  
[www.ldgarcialatorre.com](http://www.ldgarcialatorre.com)  
Muñoz, 26 - 14700 PALMA DEL RÍO (Córdoba)



**emexact<sup>®</sup>**  
Dental prosthetic abutments

**Feel the difference**



[www.emexact.com](http://www.emexact.com)  
+34 936 925 548 - [info@emexact.com](mailto:info@emexact.com)



**ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA  
EN MICROMOTORES Y TURBINAS  
DE LABORATORIO**

REPARACIÓN DE ASPIRACIONES,  
Servicio W&H, KaVo, Renfert,  
Marathon, Shick, Nouvag,  
Saeshin, Nawfram,  
Bien Air, NSK, etc.

[www.precision-medica.com](http://www.precision-medica.com)

**Los recogemos, revisamos y  
le damos presupuesto gratuito**  
**Se los entregamos para que  
pueda realizar los mejores trabajos**  
**Suministro de pinzas de sujecion  
Cables, Escobillas**



**PRECISIÓN MÉDICA DENTAL S.L.**  
REPARACIÓN - VENTA - CONSULTA  
**93 510 41 63 / 64**  
Paseo Maragall, 296, E-1 - 08031 BARCELONA



**Editorial MIC**  
**902 271 902**  
[www.editorialmic.com](http://www.editorialmic.com)









EL SEGURO DE AUTO  
DE A.M.A  
SEGUNDO MEJOR  
VALORADO DEL SECTOR

Fuente: Índice Stiga JUNIO 2016  
de Experiencia de Cliente ISCX

Hasta un

**60%\*** bonificación

**en su seguro de Automóvil**

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV Y GESTORÍA
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO  
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

**A.M.A. MADRID**

Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A Tel. 913 43 47 00 amacentral@amaseguros.com

**A.M.A. MADRID (Villanueva)**

Villanueva, 24 Tel. 914 31 06 43 villanueva@amaseguros.com

**A.M.A. MADRID (Hilarión)**

Hilarión Eslava, 50 Tel. 910 50 57 01 hilarion@amaseguros.com

**www.amaseguros.com**

**902 30 30 10**

Síguenos en     

(\*) Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados hasta el 31 de diciembre de 2017. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.





## TÉCNICO SUPERIOR EN :

- \* PRÓTESIS DENTALES
- \* HIGIENE BUCODENTAL (Modalidad Presencial y a Distancia)
- \* LABORARIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO (Modalidad Presencial y a Distancia)
- \* IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR (Modalidad Presencial y a Distancia)
- \* ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO
- \* EDUCACIÓN INFANTIL (Modalidad Presencial y a Distancia)



ACCESO DIRECTO A LA UNIVERSIDAD

## TITULACIÓN OFICIAL

Cursos de especialización que se imparten en E.T.E.E.:

- \* Prótesis Fija y Estética
- \* Ortodoncia
- \* Técnicas de Impresión Digital
- \* Implantes
- \* CAD-CAM
- \* Prótesis Combinada

Certificados de Profesionalidad de la Comunidad de Madrid que se imparten en E.T.E.E.:

Auxiliar de Geriatría - Atención Especializada para Enfermos de Alzheimer  
Celador Sanitario - Auxiliar de Farmacia - Auxiliar de Laboratorio  
Auxiliar de Enfermería en Hospitalización



En E.T.E.E. formarás parte de nuestra Bolsa de Trabajo

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
ESPECÍFICA DE GRADO SUPERIOR  
C/ Adela de Balboa, 16 • 28039 Madrid  
Tfnos: 915 347 084 - 915 345 111  
escuelatecnica@telefonica.net  
[www.ete.es](http://www.ete.es)



Formando a Profesionales desde hace 30 años